



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 60664

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

MANUEL ÁNGEL OROZCO VALENCIA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).

Mediante informe Secretarial de fecha 2 de agosto de 2021, se anuncia la recepción de los documentos ordenados en el fallo del 9 de septiembre 2020, aportados por la parte recurrente Manuel Ángel Orozco Valencia, en consecuencia, se ordena su incorporación al expediente y se corre traslado de los mismos a la parte opositora para que ejerza su derecho de contradicción, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 117 CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPLSS, a falta de norma expresa en la codificación procesal laboral.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105015201000777-01
RADICADO INTERNO:	60664
RECURRENTE:	MANUEL ANGEL OROZCO VALENCIA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 133 la
providencia proferida el 11 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 11
de agosto de 2021.

SECRETARIA _____